



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0735 DE 2021
06 ABR. 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

El Director de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, las Resoluciones 0242 de 2020 y la 0927 de 2020, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

Que mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual continúa con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en el marco de la presente convocatoria el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación busca intensificar la cooperación internacional en materia de investigación e innovación y de fortalecer las



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0735 DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

capacidades científicas y tecnológicas del país para la promoción e incremento de la producción científica nacional mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus pares en Europa, específicamente en Francia, Alemania y Turquía.

Que, por lo anterior, el objetivo de la convocatoria es conformar un banco de elegibles para financiar movilidades internacionales, entre investigadores colombianos que hace parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus pares en Francia, Alemania y Turquía en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Que la presente convocatoria desarrollará las siguientes actividades de CTel contempladas en el artículo 2 del Decreto 0591 de 1991: 1) investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información; 2) difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología; y 6) cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que mediante memorando 20211740097613 de fecha 26 de marzo de 2021, se solicitó la apertura de la "**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA**" la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.10 del día 26 de marzo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0735 DE 2021

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD
ACADÉMICA CON EUROPA**


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 06 ABR. 2021


NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Mónica Ortega / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Revisó: Paola Laverde/ / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Aprobó: Gabriel Antonio Cancino González/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 